

SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL DECRETO No. 113-2002, APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL PROTOCOLO DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA, SUSCRITO EN MANAGUA, NICARAGUA EL 27-02-2002)

DECRETO No. 016-2003. Aprobado el 5 de Febrero del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 31 del 13 de Febrero del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se adiciona un nuevo artículo al Decreto No. 113-2002 publicado en La Gaceta Diario Oficial Número 246 de 27 de Diciembre 2002, el que se leerá así:

“Arto 2.- Ratificarse la Enmienda al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana Protocolo de Guatemala.”

Artículo 2.- Los artículos siguientes se enumerarán en forma sucesiva.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

+++++